

Concepción, 13 de julio de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DEL PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N° 9102o13

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°13

Fecha: 09 de julio de 2026.

Lugar: Corporación Cultural Municipalidad de Los Ángeles.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1525 de fecha 03/07/2026.

➤ Así acordó: aprobar Ord. N° 1525 de fecha 03/07/2026, que solicita pronunciamiento sobre: **DIA adenda complementaria “Proyecto Inmobiliario DS 19 Vista Avellaneda” comuna de Los Ángeles.**

El Proyecto contempla 720 departamentos sociales en 12 edificios de 5 pisos, distribuidos en tres condominios sobre 4,1 hectáreas. Desarrollado bajo el DS N°19, busca responder a la demanda habitacional comunal, facilitando el acceso a la primera vivienda a familias con subsidio. Incluye urbanización, vialidad, áreas verdes y locales comerciales, iniciando obras en 2026 y extendiéndose hasta 2032.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

Revisión:

Luego de la revisión de los antecedentes entregados por el titular en la adenda, nos pronunciamos con observación de la siguiente manera:

Se solicita actualizar anexo 3.1 e incorporar el CAV de Contratación de mano de obra pertenecientes a la comuna de Los Ángeles y sus alrededores

Respuesta Titular, acoge lo observado y actualiza el anexo de compromisos ambientales voluntarios.

Tras la revisión de los antecedentes presentados por el titular en esta adenda complementaria, este órgano del estado se pronuncia CONFORME.



➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 13-07-2026 12:07 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORDINARIO

ANT.: Ord. SEA N° 202608102139, de fecha 03.07.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.-DIA adenda complementaria“Proyecto Inmobiliario
DS 19 Vista Avellaneda”

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Gobernador Regional y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202608102139, de fecha 03.07.2026 Plazo de respuesta: 20.07.2026	DIA Adenda complementaria “Proyecto Inmobiliario DS 19 Vista Avellaneda”	El Proyecto contempla 720 departamentos sociales en 12 edificios de 5 pisos, distribuidos en tres condominios sobre 4,1 hectáreas. Desarrollado bajo el DS N°19, busca responder a la demanda habitacional comunal, facilitando el acceso a la primera vivienda a familias con subsidio. Incluye urbanización, vialidad, áreas verdes y locales comerciales, iniciando obras en 2026 y extendiéndose hasta 2032. Se localiza en la comuna de Los Ángeles.

Atentamente;



Firmado por:
Raúl Cristóbal Escárate Peters
Jefe de División de Planificación y
Desarrollo Regional
Fecha: 03-07-2026 17:27 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes

